



Río Cuarto, 23 de agosto de 2024

VISTO las actuaciones obrantes en Expediente N° 145967 y la nota presentada por el Departamento de Ciencias de la Educación (5-51) de esta Facultad de Ciencias Humanas, referente a la solicitud de Comisión de Servicios y autorización para salir del país, presentada por la Profesora Paola Verónica Rita PAOLONI (DNI N° 23.107.312); y

#### CONSIDERANDO

Que la solicitud de referencia se fundamenta en razón de que la Prof. PAOLONI viajará a Italia, para participar en el proyecto titulado 'Italia en el mundo', a realizarse en la comuna de Cleto, región de Calabria -Italia-; ello entre el 29 de agosto y el 26 de septiembre de 2024.

Que lo solicitado se enmarca en lo dispuesto por la "Reglamentación del Capítulo VII del CCT para los docentes de Instituciones Universitarias, Decreto 1246/15. Régimen de Licencias, Justificaciones y Franquicias." Resolución C.S. N° 443/2016, Anexo I, Artículo 7, Inciso d).

Que de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99, la licencia al personal de esta universidad que otorga el órgano de gobierno con competencia estatutaria para ello, lleva implícita la autorización para el viaje de que se trata.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Conceder Licencia con goce de haberes en carácter de "Comisión de Servicios" a la Profesora Paola Verónica Rita PAOLONI (DNI N° 23.107.312), docente del Departamento de Ciencias de la Educación (5-51), de esta Facultad de Ciencias Humanas, quien viajará a Italia, entre los días 29 de agosto y el 26 de septiembre de 2024, ello atento a lo consignado en el primer considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Profesora Paola Verónica Rita PAOLONI (DNI N° 23.107.312), a ausentarse del país por el mismo término de la LCGH acordada en el artículo precedente, y de acuerdo a lo establecido en la Resolución Rectoral N° 062/99.

ARTÍCULO 3º: Dejar establecido, que a la Profesora Paola Verónica Rita PAOLONI (DNI N° 23.107.312), deberá presentar dentro de los treinta días siguientes a su reintegro, un informe, ante el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, en el cual deberá explicitar: el detalle de la actividad desarrollada, como así también la fecha en la cual realizará una charla informativa sobre la misma, para el ámbito de esta Facultad, contribuyendo de esta manera a la Gestión del Conocimiento.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 425/2024  
C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Lunes 26 de agosto de 2024 a las 15:00:26

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-425\_24 LCGH Comision de Servicios Paola PAOLONI Cs Educacion Italia [94d78f]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**MARINA INÉS SPINETTA**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas

**CRISTIAN DANIEL SANTOS**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas